

20



Madrid, 21 de Enero de 2004

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

HECHO RELEVANTE: sustituye al presentado con fecha 26 de diciembre de 2003 (registro de entrada 2003 128437)

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, les comunicamos como "Hecho Relevante", de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con el Fondo de Inversión Mobiliaria "SAFEI CRECIMIENTO, FIM" – inscrito en el Registro Administrativo de la C.N.M.V. con el número 1170 -, que se va a proceder a la modificación de la política de inversiones del Fondo, manteniendo su vocación de Renta Fija Corto Plazo.

El 100% de la cartera estará invertida en renta fija, con una duración de la cartera, salvo excepciones muy puntuales, hasta 2 años. Un máximo del 5% de los activos del Fondo estará denominado en moneda no euro.

Los mercados de inversión serán, preferentemente, países de la OCDE, pudiendo invertir en otros países, siempre y cuando coticen en mercados organizados.

La inversión en renta fija estará denominada en euros (salvo el límite del 5% en otras divisas) y se realizará, preferentemente, en valores de renta fija privada, en cualquier tramo de la curva de tipos, aunque también podrá invertir en renta fija pública, así como en bonos convertibles en acciones.

Los valores serán de emisores seleccionados de acuerdo a la rentabilidad del valor en función del grado de solvencia del emisor, requiriéndose una calificación mínima P-2 en activos monetarios y Baa3 en renta fija (según Moody's Investors Service o equivalente). Se admite que hasta un 50% del patrimonio pueda estar invertido en emisiones de calificación inferior a la indicada pero superior o igual a P-3 en activos monetarios y superior o igual a B3 en renta fija, según Moody's Investors Service o equivalente. Se admiten, asimismo emisiones no calificadas, siempre y cuando el emisor esté calificado y alcance la calificación mínima requerida, así como emisiones de emisores no calificados pero de reconocida solvencia.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I.I.C., ponemos en su conocimiento este hecho específica-

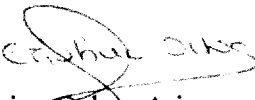
Handwritten marks and scribbles at the bottom left of the page.


mente relevante para el desenvolvimiento de la institución que, asimismo, se incluirá en el próximo informe trimestral a remitir a los partícipes.

Atentamente,

INVERSAFEI, SGIIC, S.A.
ESPAÑA

HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN


Cristina Ochoa Arizu


Julia Pezuela Muñoz


Belén Maldonado Picón